



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 09 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-049/2025.-

Resolución N° SO-155/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Cesar Vargas, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Practica de Enfermería Integrada I”** de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en Sala de partos e internación conjunta, Servicio de Internación Quirúrgica, Clínica Médica, Centro de Salud Taranto y Vacunatorio central en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 01 de abril hasta el 26 de junio del año 2025.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Practica de Enfermería Integrada I”** de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Practica de Enfermería Integrada I”** de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en Sala de partos e internación conjunta, Servicio de Internación Quirúrgica, Clínica Médica, Centro de Salud Taranto y Vacunatorio central en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 01 de abril hasta el 26 de junio del año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Mamani Cristian Rodrigo	40.965.887
Lázaro Noelia Marilú	41.810.927
Rodríguez Andrea del Carmen	27.834.346

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Eso ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA